

Rad No.: 25-240-154079

Barranquilla, 30/10/2025

Señor(a)
OFELIA MARIA ATEHORTUA LEAL
retamozoorellaojuan@gmail.com
Ciénaga

Contrato: 67645236

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de octubre de 2025, radicada bajo el No. CG- 25-001258, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 2 No. 1A - 10 Los Cauchos De Sevilla (Z. B.), Magdalena a nombre de OFELIA MARIA ATEHORTUA LEAL, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para la reubicación de la tubería del servicio de gas natural, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **21 de noviembre de 2025**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la reclamación se sustenta en la reubicación de la tubería de gas natural, siendo indispensable visita técnica para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de la instalación del servicio de gas natural es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente si es factible realizar la reubicación de la tubería solicitada por el usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
232424967